

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

Las empresas integrantes del Grupo Disa:

- DISA ENERGIA ELÉCTRICA S.L.U., CIF B 76730324
- DISA GAS, S.A.U., CIF A-38453825
- DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.U., CIF A-38453809
- DISA RETAIL ATLÁNTICO S.L.U., CIF B-84070960

2. DURACIÓN

Oferta válida para los contratos suscritos entre el 23/03/2026 y el 31/12/2026 (ambos incluidos). Los Organizadores se reservan el derecho de ampliar el plazo de la promoción. Esta oferta no es acumulable a otras promociones. Los descuentos incluidos en esta oferta estarán vigentes durante un año desde la fecha de la firma del contrato de suministro de electricidad con DISA Energía Eléctrica S.L.U.

3. OBJETIVO

La promoción de nuevos contratos de suministro de electricidad con la empresa DISA Energía Eléctrica, S.L.U., mediante la oferta de descuentos al nuevo cliente en productos energéticos, en concreto, combustibles de automoción y gas envasado para uso domiciliario, y que son comercializados por el resto de las empresas organizadoras.

4. ÁMBITO

La oferta se realizará por el GRUPO DISA en el ámbito de las islas Canarias, y será aplicable a los nuevos clientes que contraten la electricidad de sus hogares durante la vigencia de esta promoción.

5. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida para cliente residencial con tarifa de acceso 2.0TD de Luz, potencia contratada ≤ 15 kW y sin Bono Social. Al contratar la tarifa DISA Tranquilidad se aplicará al nuevo cliente un descuento de 25€ en la primera factura. Si el importe de la factura es inferior a esta cuantía se le descontará de las siguientes facturas hasta alcanzar el descuento promocional de 25€. Igualmente, al darse de alta en la tarifa DISA Tranquilidad, el cliente recibirá mediante correo electrónico la tarjeta de descuento virtual con la que mediante un código QR podrá acogerse a los siguientes descuentos:

ELECTRICIDAD	CARBURANTE	GAS
25€ en la Primera Factura.	DISAmax / Shell V-Power: 6% Dto. sobre el total de litros repostados según PVP monolito. <u>Con un máximo de 3 repostajes diarios.</u>	15% Dto. sobre la recarga de un envase de nu-b plus y 5% Dto. en nu-b y butano 12,5kg en estaciones de servicio DISA o Shell, así como en pedidos online en la propia página web de DISA o a través de la app Mi Energía DISA. <u>Con un máximo de 24 recargas anuales.</u>
	DISAeco / Gasolina 95 o gasóleo estándar o autogás: 2% Dto. sobre el total de litros repostados según PVP monolito. <u>Con un máximo de 3 repostajes diarios.</u>	

6. MECÁNICA

Esta oferta está vinculada al alta de un nuevo contrato de suministro de electricidad con la empresa DISA Energía Eléctrica S.L.U. Una vez firmado el contrato, el cliente (independientemente del número de puntos de suministro-CUPS- contratado) recibirá un correo electrónico con una tarjeta virtual con la que podrá acceder al descuento anteriormente citado tanto en carburante, como en gas envasado. La tarjeta virtual deberá descargarse en un dispositivo móvil y ser presentada en el momento del repostaje de carburante o recarga de envase de nu-b plus a fin de poder beneficiarse de los descuentos de esta promoción.

No se podrán adherir a la oferta aquellos CUPS **cuyo titular haya estado vinculado a DISA Energía Eléctrica S.L.U. mediante un contrato de suministro eléctrico que hubiera tenido una duración mínima de un (1) año.**

7. EXCLUSIONES

Los descuentos mostrados en la tabla no son acumulables con otros descuentos. Estos descuentos estarán vigentes a partir de la fecha de contratación hasta el 31.12.25.

Los organizadores se reservan el derecho de poder ofrecer al cliente descuentos alternativos una vez finalizada la promoción.

Esta oferta no está vinculada a un periodo de permanencia en DISA Energía Eléctrica S.L.U., por lo que, en caso de cancelación anticipada, el cliente no sufrirá penalización por la baja de contrato. No obstante, los descuentos asociados a esta promoción quedarán inactivos desde el momento que se solicite la baja en DISA Energía Eléctrica S.L.U.

Todos aquellos clientes de DISA Energía Eléctrica S.L.U. que hayan contratado la electricidad antes de la fecha de comienzo de esta promoción, podrán participar en esta promoción por lo que recibirán un correo electrónico con una tarjeta de descuento virtual que deberán descargar en su dispositivo móvil y presentar en el momento del repostaje de carburante o recarga de envase de nu-b plus para poder beneficiarse de los descuentos (en estaciones o compra on line de nu-b plus). En este caso no pueden acogerse al descuento de 25€ en primera factura de electricidad, que únicamente se aplicará en nuevas altas. La tarjeta virtual es de uso necesario y obligatorio para poder beneficiarse de los descuentos que componen esta oferta y deberá ser presentada en el momento del pago para que se efectúe correctamente el descuento, bien de forma inmediata o con la posibilidad de acumularlo en la tarjeta para un repostaje posterior.

- Los descuentos en carburantes se realizan en el momento del repostaje en toda la red de estaciones de servicio con imagen DISA y Shell de Canarias.
- Los descuentos en recarga de nu-b plus se realizan en el momento de la compra en toda la red de estaciones de servicio con imagen DISA y Shell de Canarias que tengan disponible este producto así como a través de pedidos online (<https://www.disagrupo.es/gas/online/>), donde el cliente deberá estar registrado.

6. ACCESO A LA OFERTA

Pueden participar en la presente oferta las personas físicas mayores de 18 años, que contraten el suministro de energía eléctrica con DISA Energía Eléctrica S.L.U. para uno o más puntos de suministro eléctrico, de los que sea pagador, dentro del plazo de validez de la oferta. Se enviará una tarjeta virtual de descuento por cliente, independientemente del número de puntos de suministro (CUPS) contratados. En caso de que el cliente decida resolver anticipadamente su contrato de suministro de electricidad con DISA Energía Eléctrica S.L.U, perderá todo derecho a beneficiarse de los descuentos en carburantes y gas envasado.

Igualmente podrán acceder a esta promoción los clientes que hayan contratado previamente al inicio de esta promoción el suministro de electricidad con Disa Energía Eléctrica, S.L. que

podrán beneficiarse del contenido de la misma, excepto el descuento de 25€ en la primera factura de electricidad.

7. RESPONSABILIDADES

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular cualquier tarjeta virtual de descuento, si se produce una utilización incorrecta de la tarjeta.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la oferta a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular, cancelar y dar por caducadas las tarjetas virtuales en los supuestos de falsedad de los datos comunicados para su obtención, tarjetas que hayan sido obtenidas mediante robo, fraude, o falsificación o cualquier otro método que no respete los términos y condiciones de las presentes Bases.

8. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

“El Responsable del tratamiento de los datos personales que usted nos facilita es Disa Energía Eléctrica, S.L.U., domiciliada en la Calle Alvaro Rodríguez López nº 1 de Santa Cruz de Tenerife (C.P. 38003), con la finalidad de gestionar las relaciones comerciales derivadas del contrato de suministro de energía eléctrica. La base jurídica de este tratamiento es el interés legítimo de Disa en la gestión del contrato y en la oferta de otros productos energéticos. Sus datos podrán ser cedidos con la misma finalidad a otras empresas del grupo DISA y no serán transferidos a terceros países. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición remitiendo un correo a dpd@disagrupo.es. Si considera que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Encontrará más información sobre como tratamos sus datos personales en <https://www.disagrupo.es/Privacidad/#Diel>”

9.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

El GRUPO DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

El GRUPO DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

El GRUPO DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

El GRUPO DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

10. OTRAS CONSIDERACIONES

El GRUPO DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente oferta, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor o causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones de la oferta o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

El GRUPO DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en la promoción en el tiempo y forma deseados por los participantes.

A efectos de la presente oferta, si por cualquier error de imprenta, tipográfico o similar, se introdujeran erratas en el texto de cualesquiera documentos publicitarios o comerciales, aquellas no serán invocables por el cliente como causa para denunciar el incumplimiento total o parcial por parte del GRUPO DISA de las obligaciones asumidas en la oferta publicada.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el GRUPO DISA como los

participantes en esta oferta se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.